



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 07881/2009, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la docente Cecilia Morey, a cuyo efecto se emite la Resolución DIR ad ref. HCACETS N° 38/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución DIR ad ref. HCACETS N° 38/09;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R.E.S.U.E.L.V.E:**

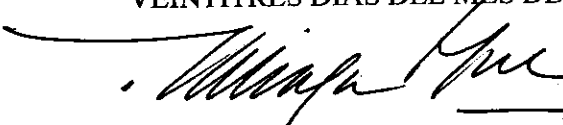
Art. 1°.- Aprobar la Resolución DIR ad ref. HCACETS N° 38/09 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. **Cecilia MOREY**, Legajo 27.750, en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) a partir del día 20/04/09 al 19/06/09 inclusive, conforme lo establecido en el Decreto 3413/79 – Capítulo IV; Artículo 13, inciso II, b) (Licencias Extraordinarias sin goce de haberes por razones particulares).

Art. 2°.- Designar interinamente a la Lic. **Patricia ROMERO**, Legajo 29.330, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (comunitario)" a partir del día 20/04/09 al 19/06/09 inclusive, o antes si C. Morey se reintegrara a sus funciones.

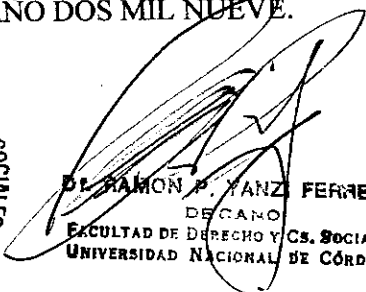
Art. 3°.- La docente reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN y deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 139/09.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA